



0. INTRODUCCIÓN

0.1. PRESENTACIÓN

Desde el Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga, se redacta el presente **PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE MALAGA (PEM-2017)**, que viene a sustituir al hasta ahora vigente Plan de Emergencia Municipal aprobado por el **Pleno del Ayuntamiento el 21 de noviembre de 2001**, y homologado por la **Comisión de Protección Civil de la Junta de Andalucía el 22 de marzo de 2002**.

El presente Plan de Emergencia Municipal se redacta teniendo en cuenta la legislación vigente en esta materia tanto a nivel nacional como autonómico, donde destaca la **Ley 17/2015 de 9 de Julio SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**, **Real Decreto 407/1992 de 24 de abril Norma Básica de Protección Civil**, **Ley 2/2002 de 11 de noviembre Gestión de Emergencias en Andalucía**, **PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE ANDALUCÍA (PTEAnd) de fecha 22 de Noviembre de 2011**, así como el resto de Normativa afin especificada en el **ANEXO V** del Tomo II del P.E.M.

Así mismo se contemplan las Normas Básicas de Protección Civil, cuyo objetivo es estudiar, definir, planificar y valorar el dispositivo necesario de intervención en situaciones de emergencias generales, como consecuencia de graves riesgos, catastrofes o calamidad pública de origen natural, tecnológico o antrópico, que potencialmente pudiera afectar a este Término Municipal de Málaga.

La redacción del Plan de Emergencia Municipal queda estructurada mediante un conjunto de procedimientos y normas de actuación, como medio eficaz de respuesta por parte del Ayuntamiento de Málaga ante cualquier contingencia o situación de emergencia colectiva que se produzca en el término municipal de Málaga.

Su correcta aplicación pretende obtener el más alto nivel de protección a la vida de las personas, a los bienes materiales y al medio ambiente, que pudieran verse afectado por dichas situaciones de emergencia.

Así mismo este P.E.M. pretende ser, un instrumento indispensable de seguridad pública, habiendo sido redactado con el objetivo de ser un medio permanente de servicio a los ciudadanos y visitantes de Málaga, lo que se contempla en las concretas y detalladas medidas para la Implantación, Mantenimiento y Revisión de este Plan de Emergencia Municipal.

Juan Antonio Benítez Aguilar
JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL
ARQUITECTO MUNICIPAL
INGENIERO DE EDIFICACIÓN
ARQUITECTO TÉCNICO



0.2. ESTRUCTURA DEL ÁREA DE SEGURIDAD MUNICIPAL Y ORGANISMOS EXTERNOS DE APOYO.

ALCALDE PRESIDENTE.

1º TENIENTE ALCALDE Y CONCEJAL DE SEGURIDAD.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, CALIDAD Y SEGURIDAD.

JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL.

SUPERINTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL.

INSPECTOR JEFE DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIO Y SALVAMENTO.

DIRECTOR DE LA ESPAM (Escuela de Seguridad Pública Ayuntamiento de Málaga).

FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

- Subdelegación Gobierno Civil de Málaga.
- Jefatura Provincial de Tráfico.
- Comandancia Guardia Civil.
- Cuerpo Nacional de Policía.
- Comandancia Naval de Málaga
- Unidad de Carreteras del Estado en Málaga
- Unidad Militar de Emergencias

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA JUNTA DE ANDALUCÍA.

- Delegación del Gobierno
- Delegación Territorial de Educación
- Delegación Territorial de Economía, Educación, Ciencia y Empleo
- Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte
- Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales
- Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
- Delegación Territorial de Fomento y Vivienda
- Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
- Cuenca Mediterránea Andaluza

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

- Área de Gobierno de Presidencia
- Área de Gobierno de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia
- Área de Gobierno Economía, Hacienda y Recursos Humanos
- Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo
- Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental



- Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad
- Área de Gobierno Cultura, Educación, Deporte y Juventud
- Delegaciones de las Juntas Municipales de Distrito
- Real Cuerpo de Bomberos
- Policía Local
- Servicio de Protección Civil
- Fundación CIEDES.

OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES.

- Asamblea Provincial de Cruz Roja Española.
- Demarcación de Costas Andalucía Mediterráneo
- Autoridad Portuaria de Málaga
- Aeropuerto de Málaga – Costa del Sol
- R.E.N.F.E.
- A.E.M.E.T. (Centro Meteorológico Territorial en Andalucía Oriental y Melilla)